



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo
Izq.
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 ☎: 981 402 406
✉: notariadeortigueira@gmail.com

OFICIO

ILMO. SR.

Tengo el honor de remitir a V.I. el presente edicto comunicando al público la tramitación de las actas a que se refieren, para su exposición en el tablón de anuncios del Concello de su digna presidencia, durante el plazo de **VEINTE DÍAS**; rogándole de las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con la correspondiente Certificación de haberse cumplido dicho trámite.

En Ortigueira, a trece de mayo de dos mil veintiséis.



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONCELLO DE

CARIÑO.



ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA
NOTARIO
Escola de Gaitas de Ortigueira,
141 Bajo Izq.
15330 ORTIGUEIRA (A Coruña)
☎: 981 402 411 ☎: 981 402 406
✉:
notariadeortigueira@gmail.com

=== EDICTO ===

Yo, **ANTONIA MARIA FRANCO SARABIA**,
Notario del Ilustre Colegio de Galicia con
residencia en Ortigueira (A Coruña), **HAGO**
CONSTAR:

Que en esta Notaría a mi cargo se
está tramitando **ACTA DE NOTORIEDAD** con el
fin de acreditar que en el término municipal de
Cariño (A Coruña), Don José Manuel Fraguera López y
Doña María Luisa Dopico Sande, han sido tenidos por
dueños, al menos desde el 12 de enero de 2.014, de
la siguiente finca que se describe a continuación:

PARROQUIA DE A PEDRA - MUNICIPIO DE CARIÑO.

PARCELA URBANA sita en el lugar de Outeiro, que
tiene una superficie de CUATRO áreas y VEINTINUEVE
centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, parcela
catastral 0028224 de Alfredo Martínez Armada; Este,
casa y finca de estos propietarios y Oeste, parcela
0028226 del compareciente.

Su valor.- **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).**

INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

REFERENCIA CATASTRAL.- Manifiestan los requirentes que **forma parte** de la **0028225NJ9402N0001FM.**

TITULO.- Le pertenece a DON IAGO FRAGUELA DOPICO, en virtud de escritura de Aceptación de Herencia y Adjudicación parcial de Herencia, autorizada por la Notario que fue de Cedeira, Doña María José Martínez Badás, el día 10 de agosto de 2.018, con el número 859 de su Protocolo.

Con anterioridad le pertenecía, según sus manifestaciones a Don José Manuel Fraguela López y Doña María Luisa Dopico Sande, por justos y legítimos títulos de compra, sin acreditarlo documentalmente y bajo su responsabilidad.

Y yo, la Notario, al amparo del artículo 174 del Reglamento Notarial, advierto expresamente de la falta de documentos fehacientes que acrediten dichas manifestaciones.

II.- Dicha finca fue objeto de agrupación en virtud de Escritura autorizada por la misma Notario, el día 10 de agosto de 2.018, con el número 860 de su Protocolo, en la que la finca



agrupada se describió de la siguiente forma:

PARROQUIA DE A PEDRA - MUNICIPIO DE CARIÑO.

Casa unifamiliar señalada con el número 6 del lugar del Outeiro y Fontao, compuesta de planta baja y un piso, sita en el lugar del Outeiro, con bodega y huertas unidas, que mide una superficie la total finca de mil sesenta y siete metros cuadrados (1.067 m²) y tras la cesión para viales novecientos setenta y ocho metros cuadrados (978 m²), de los cuales corresponden a la casa unos cincuenta metros cuadrados (50 m²). Linda: Norte camino; Sur, camino y parcela catastral 0028224 de Alfredo Martínez Armada; Este, parcelas catastrales 0028224 de Alfredo Martínez Armada, 0028223 de Encarnación Novo Montero y 0028254 de Josefa Montero Quizá y Oeste, parcelas 0028224 de Alfredo Martínez Armada, 0028245 de Olimpia Quiza Villar, 0028227 de Carmen Quizá Villar y 0028228 de María Valentina Quizá Villar.

A la finca resultante de la agrupación se le

atribuyen las participaciones del 60 % a Don Iago Fraguela Dopico y 40 % a Doña María Luisa Dopico Sande.

III.- Con posterioridad, en virtud de escritura de Subsanación y Complementaria de otra, autorizada por la Notario que fue de Cedeira, Doña María José Martínez Badás, los comparecientes, modificaron la descripción de la vivienda descrita en el expositivo II, resultando la siguiente descripción:

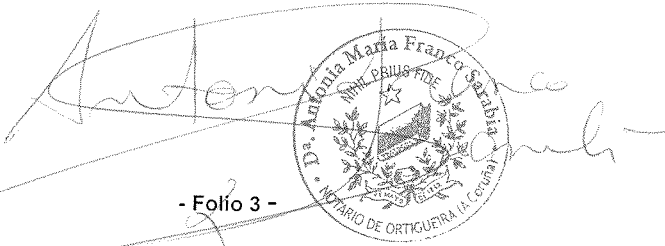
CASA UNIFAMILIAR señalada con el número 6 del lugar de Outeiro, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados cada planta, destinadas a vivienda, existiendo además dos zonas de aparcamiento de veintinueve metros y veintisiete metros cuadrados respectivamente, y dos almacenes de planta baja con una superficie de dieciséis y setenta y un metros cuadrados respectivamente, lo que hace una superficie construida total de doscientos treinta y siete metros cuadrados, enclavada en una finca que mide una superficie de DIEZ áreas NUEVE centiáreas, esto es, mil nueve metros cuadrados. Linda: Norte, José Luis Muiño Rodríguez; Jorge Landrove Quizá, Angustias Paz Armada y José Andrés Landrove Yáñez;



José Luis Muíño Rodríguez; Jorge Landrove Quizá, Angustias Paz Armada y José Andrés Landrove Yáñez; Sur, camino y parcela catastral de Alfredo Martínez Armada; Este, Encarnación Novo Montero y María Casas Fraguera y Oeste, Alfredo Martínez Armada y Diego Lago Girón.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios del Concello de Cariño, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita Ortigueira (A Coruña), Avenida Escola de Gaitas de Ortigueira, 141 Bajo izquierda, 15.330, en horario de despacho, para oponerse a la tramitación de la citada acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ortigueira, a trece de mayo de dos mil veintiséis.


- Folio 3 -

